

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS - 06
Jr. Santa Celia s/n - Urb. Palao
San Martín de Porres



ENTREGADO A: INTERESADO
FECHA: 23 DIC. 1993

Resolución Directoral U.S.E. N° : 2260

17 DIC. 1993

San Martín de Porres,

Visto el expediente No. 4474-93 con 36 folios útiles presentado por doña Susana PINTO LLERENA Promotora - del CEGNE "INCA GARCILASO DE LA VEGA"; mediante el cual solicita modificatoria de la RD.No. 151-93-USE06;

CONSIDERANDO :

Que, es función de la Unidad de Servicios Educativos No. 06-SMP, velar por el estricto cumplimiento de las normas legales vigentes a fin de garantizar un eficiente servicio educativo a la comunidad;

Que, mediante RD.No. 151-93-USE06 se autoriza la apertura y funcionamiento del CEGNE "INCA GARCILASO DE LA VEGA" para brindar servicio educativo en los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Menores;

Que, la Promotora solicita modificación de la RD.No. 151-93, por cuanto no se había considerado el nivel de Educación Inicial-Jardín de Niños;

Que, la Comisión se constituyó al local del Centro Educativo en mención sito en la Mz. D1 Lote 6 urbanización Pro-Lima distrito de Los Olivos, comprobándose que efectivamente la Promotora amplió su infraestructura educativa posibilitando la atención del nivel de Educación Inicial - Jardín de Niños;

Estando a lo opinado por la Comisión y el Informe No. 332/ADO/USE06/SMP-93; y,

De conformidad con la Ley General de Educación No. 23384; DS.No. 01-83-ED; DS.No. 5-84-ED; RM.No. 105-87-ED; RM.No. 243-89-ED;

SE RESUELVE :

- 1.-MODIFICAR, el numeral 1 de la RD.No. 151-93-USE06 en el cual se autoriza la apertura y funcionamiento del Centro Educativo de Gestión No Estatal "INCA GARCILASO DE LA VEGA"; en cuanto se refiere a los niveles de atención :